

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 22
(26 de mayo de 2023)

“Por la cual se otorga Galardón Fundadores — Administrativo Destacado de la Fundación Universitaria del Área Andina en las sedes de Bogotá D.C, Valledupar y Pereira”.

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que,

- En desarrollo de la función de Bienestar Institucional, la Fundación Universitaria del Área Andina celebra el evento “La Noche de los mejores” evento que tradicionalmente la fundación, reconoce y exalta los logros y la excelencia de los miembros de su comunidad académica y de personas representativas en el país y la sociedad.

Se llevará a cabo semestralmente, anualmente o en la fecha que así lo determine la Fundación, sin perjuicio de que las directivas de la institución, puedan escoger otro momento o evento, donde podrán llevar a cabo los reconocimientos, cuando las circunstancias así lo determinen.

- Es necesario exaltar la gestión desempeñada por los funcionarios vinculados a la Fundación, conforme el Acuerdo 046 del 26 de octubre de 2021 por medio del cual crea el nuevo sistema de Distinciones de la Fundación Universitaria del Área Andina, que contempla en el Capítulo IV, Título II “Galardón Fundadores – Administrativo Destacado”.
- Dicha distinción meritoria es el reconocimiento que la Fundación Universitaria del Área Andina, hace a los docentes, estudiantes, personal administrativo y directivos académicos, que por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas de la Fundación.
- Según artículo 46 del citado acuerdo, será propuesto por la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Humano de entre los trabajadores administrativos que cumplan con los criterios y procedimientos de selección establecidos por dicha Dirección, los cuales serán comunicados oportunamente por la página web institucional.
- Para el reconocimiento de estos incentivos se tuvo como fundamento lo dispuesto en los Artículos 46 y 48 del Acuerdo 046 del 26 de octubre de 2021 y los criterios y procedimientos de selección correspondientes organizado y dirigido por la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Humano, logrando escoger a los candidatos seleccionados para el otorgamiento del “Galardón Fundadores – Administrativo Destacado”.
- Según el citado Acuerdo corresponde a los Rectores Nacional y Seccional aprobar esta distinción y posteriormente entregarlo como reconocimiento a la excelencia de la gestión.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo Primero: Destacar por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas en la gestión desempeñada en la Institución a los siguientes funcionarios vinculados de la sede de Bogotá D.C:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Dependencia	Cargo
80.017.366	BOGOTÁ D.C.	JAIME ENRIQUE CASAS MORA	DIRECCIÓN NACIONAL DEL MEDIO UNIVERSITARIO	SUBDIRECTOR NAL DE BIENESTAR UNIVERSITAR
36.182.753	NEIVA	ANA SILVIA	DIRECCIÓN NACIONAL	COORDINADOR NAL DE

		VILLARREAL GUTIERREZ	ADMINISTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
52.078.258	BOGOTÁ D.C.	MARILSE PATIÑO SANDOVAL	PROGRAMA ACADÉMICO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	DIRECTOR DE PROGRAMA
1.026.279.154	BOGOTÁ D.C.	LORENA SAIDE SANCHEZ NIEVES	DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES VIRTUALES	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN VIRTUAL
52.016.590	BOGOTÁ D.C.	LILIANA BEATRIZ GUZMAN DIAZ	ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA EN SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Artículo Segundo: Destacar por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas en la gestión desempeñada en la Institución a los siguientes funcionarios vinculados de la sede de Valledupar:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Dependencia	Cargo
26.946.424	VALLEDUPAR	JESSICA Yaelis LOBO SEPULVEDA	DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPENSACIÓN Y RELACIONES LABORALES	ANALISTA DE VINCULACIÓN LABORAL
1.065.564.768	VALLEDUPAR	CARMEN LILIANA ALMEIRA TORRECILLA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA	COORD DE INNOV. TECNOL. EN LA EDU. SEDE
49.787.773	VALLEDUPAR	SEBASTIANA ISABEL RUAS FRAGOZO	DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA	ANALISTA DE CRÉDITO DAFE
15.173.297	VALLEDUPAR	JOSE GEOVANNY VELOSA CAMACHO	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXPERIENCIA	COORD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1.065.616.750	VALLEDUPAR	MAIDELIN PEREZ RIVERA	DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	COORDINADOR DE BIBLIOTECA

Artículo Tercero: Destacar por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas en la gestión desempeñada en la Institución a los siguientes funcionarios vinculados de la sede de Pereira:

No. De Documento	Lugar De Expedición	Nombre	Dependencia	Cargo
1.088.277.943	PEREIRA	CRISTIAN ALVAREZ ZAPATA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ENFOQUE ACADÉMICO	ANALISTA PROGRAMACIÓN OPERATIVA
42.139.619	PEREIRA	LUZ ENEIDAR TABARES RAMIREZ	DIRECCIÓN NACIONAL DEL MEDIO UNIVERSITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
42.099.947	SANTA ROSA DE CABAL	LUZ AMPARO SERNA GOMEZ	PROGRAMA ACADÉMICO DE FISIOTERAPIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
42.137.773	PEREIRA	CLAUDIA XIMENA VILLA CARDONA	POSGRADOS SALUD	COORDINADOR ACADÉMICO
1.053.782.088	MANIZALES	VALENTINA RAMIREZ GALLEGU	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y CALIDAD	SUBD. NAL. DE PLANEA. ESTRA. Y PROYECTOS

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, otorgar una beca para cursar un diplomado ofrecido por la Fundación Universitaria del Área Andina o en la institución que esta designe, con una vigencia de 1 año para acceder al beneficio.

Artículo Quinto: Un ejemplar de la presente Resolución se entregará al galardonado en ceremonia que para el efecto se realice, y se hará constar este hecho en dicho acto público solemne.

Artículo Sexto: Hacer público reconocimiento de lo expresado en el artículo anterior a los ganadores, durante el evento de "La Noche de los Mejores", y entregar las distinciones correspondientes en las siguientes fechas:


- Bogotá: 20 de junio, Auditorio Pablo Oliveros Marmolejo a las seis de la tarde (06:00 p.m).
- Pereira: 20 de junio, Auditorio Pablo Oliveros Marmolejo a las seis de la tarde (06:00 p.m).
- Valledupar: 21 de junio, Auditorio Pablo Oliveros Marmolejo a las seis de la tarde (06:00 p.m).

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


José Leonardo Valencia Molano
Rector


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Proyectado por: Dayron Stiven Cardona Vásquez
Revisado por: María Angélica Pacheco Chica